

EL PROYECTO AGRARIO DE LA REVOLUCIÓN



Entre las principales reivindicaciones que pretendía el movimiento revolucionario mexicano de principios del siglo XX, se destaca el problema de la posesión de la tierra. Los antecedentes se remontan a varios siglos antes, desde la época de la conquista y la posterior colonización de los territorios que pasaron a ser dominio de la corona española. En ese entonces, se conformaron las grandes haciendas que, durante el siglo XIX, dieron lugar a la formación de una clase terrateniente que controlaba las mejores tierras del país, desposeyendo a los campesinos y a las comunidades indígenas.

Los liberales del siglo XIX buscaron fomentar entre la población la pequeña propiedad privada, con la intención de generar la independencia económica necesaria para sobrevivir entre las clases marginadas.

Empero, la llegada al poder de Porfirio Díaz frenó las posibilidades contempladas por sus antecesores liberales, a través de una actitud conciliatoria con los diversos grupos de interés afectados por la legislación reformista, lo que profundizó la desigualdad entre aquellos que trabajaban la tierra que no les pertenecía y los que gozaban de las ganancias como clase capitalista.

El hartazgo del campesino era una bomba de tiempo. Con las promesas establecidas en el Plan de San Luis de Francisco I. Madero, se vislumbró la posibilidad de transformar la situación. La demanda de la tierra fue la principal de la revolución zapatista. La presente exposición retoma los momentos culminantes de la lucha por la tierra y las diversas propuestas para su solución.

EL CAMPO DURANTE EL RÉGIMEN PORFIRISTA



...habrá tierras para todo el que quiera cultivarlas, y la riqueza que produzcan no será ya para que la aproveche un amo que no puso el menor esfuerzo en arrancarla, sino que será para el activo labrador que después de abrir el surco y arrojar la semilla con mano trémula de esperanza, levantará la cosecha que le ha pertenecido por su fatiga y su trabajo...

Partido Liberal Mexicano, *Manifiesto a la nación*, 1º de julio de 1906.



*Indios mestizos a la puerta
de su jacal, ca. 1890, Chihuahua.*

Entre los propios liberales, durante la época de Benito Juárez, hubo discrepancias en torno al problema de la posesión de la tierra. Por un lado, Miguel Lerdo de Tejada promovió la llamada Ley de desamortización (1856), con la que se secularizarían los bienes de las corporaciones eclesiásticas, así como las de las comunidades indígenas, eximiendo a los ejidos y a las propiedades necesarias para el culto. En medio de la guerra de Reforma, el gobierno constitucional decretó la nacionalización de los bienes del clero (1859), apoyado por liberales "puros" como Melchor Ocampo.



Hacendado Arcadio Lara, ca. 1910, ciudad de México.

Una vez consolidado en el poder, Porfirio Díaz implementó una política de conciliación y permitió que una élite minoritaria concentrara grandes extensiones de tierra formándose latifundios de proporciones antes inimaginables. El resultado fue que una gran mayoría de campesinos se vio sujeta al poder de los grandes hacendados, en cuyas posesiones se desarrollaron mecanismos de opresión, como las llamadas "tiendas de raya", que ahondaron las desigualdades y condujeron al descontento que encendió la mecha de la revolución.

EL PLAN DE SAN LUIS



Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetos a revisión tales disposiciones y fallos y se exigirá a los que los adquirieron de un modo tan inmoral, o a sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos.

Artículo 3º, *Plan de San Luis*, octubre 1910.



Plan de San Luis Potosí, 5 de octubre de 1910

Tras escaparse de su reclusión cautelar en San Luis Potosí, Francisco I. Madero comprendió que el único camino viable para derrocar a Díaz era el de las armas. Para lograrlo era necesario elaborar un documento que enumerara las justificaciones para tomar tal determinación. Así surgió el Plan de San Luis, en el que se hizo un llamado para cambiar las circunstancias y se ofreció reivindicar al campesino por tanto tiempo oprimido. La promesa se consignó en el artículo 3º del documento que hizo nacer la revolución. Desafortunadamente, Madero no tuvo el tiempo para demostrar que sus intenciones eran sinceras y una contrarrevolución lo asesinó, desatando nuevamente la guerra en el territorio nacional.



Leopoldo Méndez, *La revolución y el petróleo*, 1960, grabado.

EL PLAN DE AYALA



En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos, no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizados en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas; por esta causa se expropiarán previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios ... a fin de que los pueblos...obtengan ejidos...

Los hacendados, científicos, o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que a ellos les correspondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones de viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha del presente Plan.

Plan de Ayala, noviembre de 1911.



Plan de Ayala, 28 de noviembre de 1911.



Salvador Pruneda, *Plan de Ayala*, dibujo.

En la zona rural del estado de Morelos fue en donde se agudizó la situación para miles de campesinos que vieron, durante todo el porfirismo, como eran despojados de sus territorios, algunos de ellos obtenidos por gracia real desde tiempos virreinales. La defensa a través de la presentación de los documentos originarios no fue suficiente para evitar el crecimiento de las haciendas, que desplazaron a los pueblos y los sometieron a los designios de los grandes terratenientes. La revolución maderista significó una ventana de oportunidad para los oprimidos; pero el incumplimiento de las promesas provocó que, bajo el liderazgo de Emiliano Zapata, surgiera el movimiento reivindicador del campesinado, que sostuvo como su bandera al Plan de Ayala. Zapata se convirtió en el símbolo de la lucha por la tierra; su figura ha trascendido nuestras fronteras. El lema que remata el documento fue: "Libertad, Justicia y Ley".

IXCAMILPA

PUEBLA, 1912



Pretender que el gobierno que presido pueda solucionar el problema agrario de la república, bajo la presión de movimientos anárquicos, y sin que la paz se haya previamente restablecido, es sencillamente insensato. Nótese que los zapatistas estaban en armas desde antes que yo fuera elevado a la Presidencia y que después no han querido someterse a mi gobierno [...] los autores de esos movimientos no han esperado a ver si mi programa político era o no fielmente desarrollado [...] Y que el pueblo humilde no se deje engañar por agitadores ni ambiciosos. Su condición no podrá mejorar bruscamente [...].

Francisco I. Madero, *Semanario Oficial del Gobierno del Estado de Morelos*, 9 de marzo de 1912.



Periodistas esperando ser recibidos por Emiliano Zapata, ca. 1912



Instituto de Estudios y Documentación
de Ixcamilpa, Puebla

Eufemio Zapata, hermano del caudillo sureño, emprendió una agresiva operación militar contra el gobierno maderista. En sus andanzas por tierras poblanas, llegó al pequeño poblado de Ixcamilpa. Ahí mismo le mostraron un expediente que contenía documentos expedidos durante los tiempos virreinales, mediante los cuales los pobladores hacían el reclamo de las tierras que les habían sido despojadas por caciques. Con apego al Plan de Ayala, el 30 de abril de 1912, desde el campo revolucionario, se decidió expedir un documento que restituía a los pobladores de esa villa poblana sus derechos sobre esos territorios. Con este hecho se documentó el primer reparto agrario de la revolución.

LUCIO BLANCO Y LA HACIENDA LOS BORREGOS



*Deben saber, por lo tanto, nuestros compañeros de armas,
que todo el que pretenda o esté resuelto a dedicarse
a la agricultura, puede contar con un título de propiedad,
que, bajo las más liberales condiciones, le asegurará un
porvenir económico y le será confirmado al terminar
la contienda por el Gobierno legítimo del Pueblo.*

Lucio Blanco, Manifiesto a los soldados constitucionalistas
de los estados de Nuevo León y Tamaulipas, agosto 1913.



Lucio Blanco, 1883-1922.



Manifiesto de Lucio Blanco, agosto de 1913.

Al desatarse la lucha contra el gobierno usurpador de Victoriano Huerta, encabezada por Venustiano Carranza, un nutrido grupo de jóvenes revolucionarios solicitó al Primer Jefe incluir promesas de mejoras económicas y sociales en el Plan de Guadalupe. Carranza consideró que debía posponer dichas acciones hasta el triunfo; no obstante, en el marco de la lucha, algunos de esos revolucionarios tomaron la decisión de proyectar el movimiento hacia el beneficio social. Así lo hizo Lucio Blanco quien, con el consejo de Francisco J. Múgica, realizó el primer reparto agrario constitucionalista el 29 de agosto de 1913, fraccionando a favor de los campesinos de Matamoros, una propiedad que pertenecía a Félix Díaz. El hecho resultó contraproducente para el general Blanco, al ser reprendido por Carranza, quien consideraba que todavía no era tiempo para ejecutar tales reformas, sino hasta derrocar al régimen ilegal de Huerta.



Lucio Blanco entrega títulos de propiedad, agosto de 1913.

LAS ADICIONES AL PLAN DE GUADALUPE



Art. 2°. El primer Jefe de la Revolución y Encargado del Poder Ejecutivo expedirá y pondrá en vigor, durante la lucha, todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país, efectuando las reformas que la opinión exige como indispensables para restablecer el régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí; leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad, disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras de que fueron injustamente privados.

Adiciones al Plan de Guadalupe, 12 de diciembre 1914.



Banquete por el aniversario del Plan de Guadalupe en Chapultepec, ca. 1916.



Choza de campesinos, ca. 1915.



Carranza y colaboradores, ca. 1916.



Adiciones al Plan de Guadalupe, 1915

Al triunfo de la revolución constitucionalista, los principales protagonistas del movimiento entendían que el siguiente paso era dar luz a reformas que facultaran la reconstrucción del país. El objetivo era compartido por todos. Pero el ambiente no era propicio porque la crisis interna entre los triunfadores, provocada por fuertes personalismos, mantenía la incertidumbre que, finalmente, repercutió en una nueva guerra civil. Venustiano Carranza, hábil estadista, dejó atrás la postura legalista del Plan de Guadalupe y aportó a su visión programática, como una innovadora arma de guerra, las propuestas que antes le habían sido solicitadas. Esta estrategia le ganó adeptos y estableció el cimiento de las posteriores disposiciones legales reflejadas en la Carta Magna de 1917.

EL PROYECTO AGRARIO DE LA CONVENCION



La Comisión [de Agricultura] toma en consideración el precepto bien claro del artículo 6° del Plan de Ayala, según el cual, todos los terrenos reclamados por los pueblos deben devolverse sin tardanza a éstos, conforme a los títulos primordiales respectivos, y en cuanto a los hacendados que no estén conformes con esta devolución, deberán acudir a los tribunales especiales que muy en breve deben establecerse, para que ante ellos se dirima la cuestión fundamental de saber si los hacendados despejaron a los pueblos, con un pretexto o con otro, o si, con excepción que rara vez se realiza, adquirieron legítima y honradamente el todo o parte de las propiedades reclamadas por el pueblo respectivo.

**Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria,
6 de febrero 1915, Cuernavaca, Morelos.**



Delegados zapatistas de la Convención con Francisco Villa, 1914.

El tema agrario fue prioritario en las discusiones de la Soberana Convención Revolucionaria y primordial desde la aceptación en su seno de los representantes del Ejército Libertador del Sur de Emiliano Zapata. Al subir a la tribuna la conformidad de todos y cada uno de los puntos del Plan de Ayala, colocaban sobre la mesa su mayor preocupación: la terrible situación que, por décadas, había tenido que soportar el campesino. La vehemencia reflejada en las discusiones al respecto, estaba legitimada por ser ellos los afectados por esa situación. El resultado de esas medidas se evidenció durante el periodo en el cual los zapatistas pusieron en marcha esas disposiciones en el territorio de Morelos durante 1916.



*Emiliano Zapata Salazar,
ca. 1914.*



Delegados zapatistas, encabezados por Paulino Martínez, 1914.

LA LEY DEL 6 DE ENERO DE 1915 Y LA CONSTITUCIÓN



Que privados los pueblos indígenas de las tierras, aguas y montes que el gobierno colonial les concedió, así como también las congregaciones y comunidades de sus terrenos, y concentrada la propiedad rural del resto del país en pocas manos, no ha quedado a la gran masa de la población de los campos otro recurso para proporcionarse lo necesario a su vida, que alquilar a vil precio su trabajo a los poderosos terratenientes, trayendo esto como resultado inevitable, el estado de miseria, abyección y esclavitud de hecho, en que esa enorme cantidad de trabajadores ha vivido y vive todavía...

Ley del 6 de enero de 1915.



Ley agraria del 6 de enero de 1915.

Hacia el final de 1914, una vez desatado el conflicto bélico entre constitucionalistas y convencionalistas, Venustiano Carranza llevó su gobierno al puerto de Veracruz. Desde ahí, apoyándose en el conocimiento y destreza del abogado Luis Cabrera, promulgó una Ley agraria que sería antecedente del artículo 27 de la Constitución de 1917. Don Venustiano era un profundo conocedor de la historia mexicana y reconocía el papel que la generación de la Reforma tuvo en el proceso de consolidación del Estado nacional. Sintiéndose heredero de esas acciones, fundamentó su propuesta agraria en el ideal enarbolado en la época juarista, con la intención de dismantelar de tajo lo realizado durante el porfirismo, cuando la política implantada en el campo por Díaz acendró la desigualdad.



Venustiano Carranza Garza, 1859-1920.



Luis Cabrera Lobato, 1876-1954.

EL REPARTO AGRARIO TRAS LA REVOLUCIÓN



Artículo 27 - La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada.

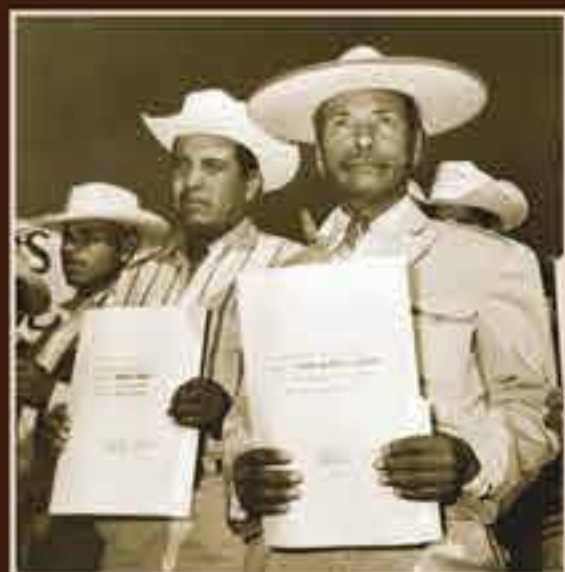
Redacción original, Constitución de 1917.

Por el hecho de solicitar ejidos, el campesino rompe su liga económica con el patrón, y en estas condiciones, el papel del ejido no es el de producir el complemento económico de un salario [...] sino que el ejido, por su extensión, calidad y sistema de explotación debe bastar para la liberación económica absoluta del trabajador, creando un nuevo sistema económico-agrícola, en un todo diferente al régimen anterior [...] para sustituir al régimen de los asalariados del campo y liquidar el capitalismo agrario de la República.

Lázaro Cárdenas, 1935.



Campesinos, Michoacán.



Documentos de propiedad, 1968.



Firma de títulos, ca. 1940.



Recuento de áreas entregadas, 1938.

La reforma agraria mexicana se originó en una revolución popular. El enfrentamiento de diversas posturas en el campo de batalla nutrió de elementos a la discusión al respecto. Al final, el grupo victorioso plasmó en la Constitución los criterios para llevar a cabo la compleja encomienda, que resultó, al paso de los años, en la implementación del ejido como la solución idónea. Bajo este esquema, el reparto de tierras se hizo mandato constitucional y político del Estado mexicano. El 6 de enero de 1992, mediante su publicación en el *Diario Oficial*, se dio por terminado el reparto agrario y se reformó el artículo 27 para abrir el campo a la inversión de capital privado. Entre 1911 y ese año, se habían repartido más de 100 millones de hectáreas.